



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/37/791

S/15544

4 enero 1983

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo séptimo período de sesiones
Tema 37 del programa
CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo octavo año

Carta de fecha 29 de diciembre de 1982 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con mis comunicaciones anteriores sobre el tema de la expropiación y confiscación ilegales de las propiedades, los hogares y las tierras de los chipriotas expulsados de las partes ocupadas de Chipre por las fuerzas de ocupación turcas, tengo el honor de señalar una vez más a la atención de Vuestra Excelencia informes de la prensa turcochipriota de 21 de diciembre de 1982 a los efectos de que las autoridades de ocupación turcas han emitido los primeros "certificados de posesión definitiva" a las personas que reúnen los requisitos para ello.

Como Vuestra Excelencia no ignora, esta acción ilegal ha seguido a la declaración formulada el 1° de noviembre de 1982 por el llamado Ministro del Interior del régimen de Denktash, Sr. Esber Serakinci en el sentido de que en breve se emitirían los "certificados de posesión definitiva". El Sr. Serakinci continuó diciendo que con esos certificados, los usurpadores de las tierras de los chipriotas expulsados "podrán alquilarlas, venderlas, hipotecarlas y distribuirlas". Lo que tal vez Vuestra Excelencia encuentre más revelador en los designios de anexión de Turquía es el hecho inquietante de que, según la misma declaración, entre las personas que figuran en la lista de "distribución de la propiedad" se incluirán "personal de las fuerzas armadas de Turquía" y otras personas.

Esta acción de Turquía constituye una evidente violación del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas y de resoluciones concretas de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre Chipre. Va acompañada del asentamiento masivo en la República de miles de colonos del territorio continental de Turquía y de la decisión de establecer un banco central y de introducir la lira turca como "moneda de curso legal" en las zonas ocupadas. Todas esas acciones

constituyen una nueva afirmación, si fuera necesario, de la política particionista y anexionista de Ankara y de su decisión despiadada de no permitir que los habitantes autóctonos expulsados por la fuerza retornen a sus hogares y tierras ancestrales, según se solicita en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Las consecuencias ominosas de estas acciones ilegales de Ankara en las zonas ocupadas de Chipre constituyen un desafío desafiante de las decisiones del Consejo de Seguridad. Acentúan el angustioso dilema de Chipre y plantean un reto a las Naciones Unidas que deben tomar medidas prontas y eficaces al respecto. Si las Naciones Unidas mantienen su actitud de observador pasivo ante esta grave injusticia, que se perpetúa contra la población de un pequeño Estado Miembro no alineado de las Naciones Unidas, la Organización mundial sufrirá otro serio revés que ha de disminuir aún más su prestigio y su utilidad.

Al protestar enérgicamente, en nombre de mi Gobierno, contra las mencionadas acciones inhumanas de Ankara, expreso la esperanza de que Vuestra Excelencia tome todas las medidas posibles para poner fin a estos aborrecibles actos ilegales e invertirlos, dado que asestan un golpe de gracia a todos sus esfuerzos para lograr una solución justa y duradera al problema de Chipre, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Al hacerlo, Vuestra Excelencia contribuirá a la causa de la justicia en Chipre y logrará beneficios significativos para nuestra maltrecha Organización.

Agradecería que la presente carta se distribuyera como documento de la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones en relación con el tema 37 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Constantine MOUSHOUTAS
Embajador
Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas